

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1925

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA” Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

TEMUCO, 23 JUN. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, la Resolución Exenta N° 015/28 de fecha 15 de Enero de 2016 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 21.361 de fecha 22 de Junio de 2016, la unidad de Infraestructura y Cobertura solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar “**REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**”.

2. **Que**, este requerimiento, con las especificaciones técnicas demandadas, no se encuentra en catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl], siendo necesario, para efectos de la prestación de servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

3. **Que**, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.886 del año 2003 y su reglamento aprobado



por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta N°015/907, del año 2015, de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición del servicio para el tramo entre 100 y 1.000 UTM.

4. **Que**, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5. **Que**, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios.

6. **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 y en su reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución que autorice el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública por la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

2°. **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas para la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** sus Bases Técnicas, y los anexos, todos los cuales son del siguiente tenor:

I.-BASES ADMINISTRATIVAS PARA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

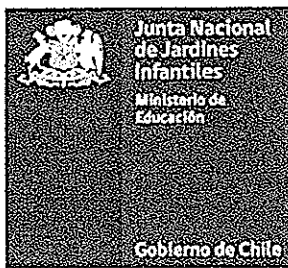
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es el contratar la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

La contratación de las obras de **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** es bajo el sistema de suma alzada descritas en las bases técnicas de la presente licitación.

NOMBRE JARDIN	CODIGO	COMUNA	DIRECCION
CAPULLITO	9101002	TEMUCO	RIO TENO S/N POBLACIÓN ABRAHAM LINCOLN

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.



Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso de licitación.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Formato Identificación del oferente (**Anexo N°1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo N°2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo N°3**).
- Formato Nomina de Contratos de Obra (**Anexo 4**).
- Formato Oferta Económica (Presupuesto - **Anexo N°5**).
- Formato Acta de Visita Terreno (**Anexo N°6**).
- Reglamento Interno de Seguridad JUNJI.
- Plano del Proyecto.
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl.

En el evento que el último día de los plazos recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

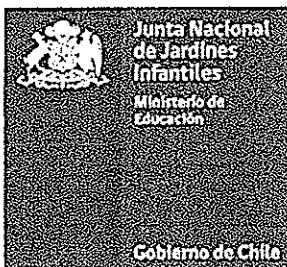
De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final del reglamento de la ley 19.886. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación Administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas



Prelación Técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

6. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno firmada por funcionario JUNJI.

Los oferentes que se presenten a la visita a terreno, deben llevar impreso el Acta de Visita a Terreno (**Anexo N°6**) con los datos de la empresa, en dicha acta el oferente o su representante por medio de un poder simple, deberá estampar su nombre y firma en ésta. Posteriormente será firmado y timbrado por el Profesional de Infraestructura JUNJI y luego el oferente deberá incorporarlo en su oferta junto con los demás antecedentes exigidos en éstas bases. La persona natural o representante de la empresa deberá realizar la visita con cédula de identidad y/o carnet de la empresa en mano, ya que, el profesional JUNJI verificará los datos con dichos documentos.

7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.



8. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera categoría y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, según formato Anexo N° 2. Esta declaración deberá ser adjuntada en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el oferente, en el sistema www.mercadopublico.cl.

9. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

9.1 PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia simple del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (copia simple).
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

9.2 PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

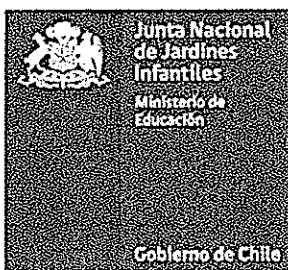
Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTEN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERAN ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 4°, INCISO 6° DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo N°2).

10. PRESUPUESTO

La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con Impuesto Incluido)

INMUEBLE	PRESUPUESTO
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	\$ 24.327.847.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 24.327.847.-



11. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

11.1 Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al ítemizado adjunto (**Anexo 5**), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desgregado por valor neto, gastos generales y utilidades, subtotal, IVA y valor total.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, de conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.

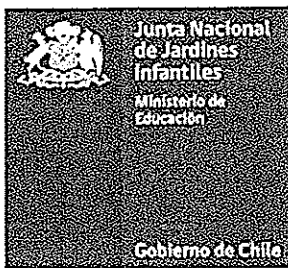
11.2 Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**).

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$100.000.-** (cien mil pesos). Para garantizar la seriedad de la oferta el participante deberá acompañar una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a nombre de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: <<En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA">>.



Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de la licitación, de acuerdo al siguiente horario:

Horario de atención de la Oficina de Partes

De lunes a Viernes de 08:30 horas. A 14:00 horas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

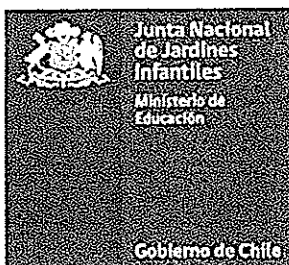
- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 22 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 20 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. **(La devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a adiaz@junji.cl con un mínimo 24 horas de anticipación al retiro).**



13. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Público.

14. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 2, 6, 9 y 12 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.



16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

Titulares

- 1. Orlando Cárdenas Andrade, Subdirector de Recursos Financieros.
- 2. Viviana Zambrano Montaner, Subdirectora de Cobertura e Infraestructura.
- 3. Viviana Vidal Vasquez, Profesional de Infraestructura.

Suplentes

- 1. Cristian Fica Manríquez, Encargado de Recursos Físicos.
- 2. Carolina Fancelli Cuevas, Profesional de Infraestructura.
- 3. Pablo Rodríguez Rodríguez, Profesional de Infraestructura.

Secretario de actas

- 1. Personal de compras y adquisiciones.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	50%
Experiencia en obras similares *	50%

* Se entiende por OBRAS SIMILARES a toda obra de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación.

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 50%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos		Precio indicado en Oferta Económica.
	Puntos (2 decimales)= $\frac{\text{PRECIO OFERTA MENOR} * 10}{\text{PRECIO OFERTA}}$	Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%	Obras de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación ejecutadas sobre las 20 UTM en los últimos 3 años, que se encuentren debidamente certificadas. (Según Formato Anexo N° 4).	Experiencia en obras similares	*puntaje Remodelación, Conservación, Reparación y Mantención.	Documentos que acrediten el currículum (Anexo 4) del oferente en los últimos 3 años. *Certificados de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación. *No se adjudicará al proveedor cuya experiencia sea calificada con 0 puntos.
		Más de 15 proyectos	10	
		Desde 11 a 15 proyectos	6	
		Desde 6 a 10 proyectos	3	
		De 1 a 5 proyectos	1	
		0 proyectos	0	

NOTA: La comisión evaluará que en los documentos de acreditación cumplan con los antecedentes solicitados en el anexo 4, tanto en el monto (superior a 20 UTM), como en el tiempo de finalización de los proyectos ((inferior a 3 años, a contar de la fecha de apertura de la licitación), de no estar contemplado en el certificado, debe complementarse con otro documento ya sea orden de compra o contrato.



Así también, la comisión evaluadora tiene la facultad de realizar todas las acciones que estime necesarias para poder comprobar la fidelidad de la información contenida en el anexo N°4. En el caso de no comprobar la veracidad de los antecedentes, estas obras no tendrán la validez necesaria para ser contabilizadas en la evaluación.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio experiencia del oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

17. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines infantiles no adjudicará oferentes que obtengan en su evaluación 0 (cero) puntos de calificación en experiencia del oferente.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

18. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

19. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

20. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de como máximo lo siguiente días corridos:

OBRA	PLAZO
“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”	40 días

Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

21. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado.

El o los contratistas que se adjudiquen el proyecto estarán obligados a entregar una garantía, consistente en una boleta bancaria de Garantía, Vale vista, Póliza de seguro, Depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que se cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas.



La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato. La garantía debe expresarse en pesos chilenos, por una suma equivalente al **10% del valor total estimado del contrato** y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía del fiel, oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras por “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

22. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

23. DEL CONTRATO

Se suscribirá contrato por **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.



El plazo para firmar el contrato será de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

24. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo JUNJI podrá poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

25. ENTREGA DEL TERRENO

La entrega de terreno se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En este acto, el contratista deberá entregar un libro de obras foliado, en formato triplicado y autocopiativo.



26. FORMA DE PAGO

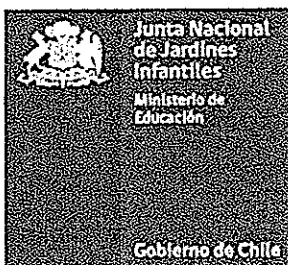
La obra se pagará de la siguiente forma:

- a. La ejecución de la obra se deberá ir pagando según el % del estado de avance y el % de ejecución de la misma. Este se deberá respaldar con la aprobación de ITO correspondiente.
- b. Se establece una cuota final no inferior al 10 % del monto de contrato. Debiendo acreditar el 100% de la obra terminada y emitida la Recepción Provisoria sin Observaciones por parte del ITO.
- c. Aprobado el estado de pago respectivo por el inspector técnico de obra, la Junta Nacional de Jardines infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.
- d. El contratista presentará para el estado de pago la factura, la que se ingresará en la Oficina de Partes correspondiente.

27. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. Causales de término anticipado del contrato:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
5. Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
6. Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a 15 días, por causas imputables al contratista.
7. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
8. Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y comprometieran la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
9. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 23, de las presentes bases administrativas.
10. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviera durante la ejecución del contrato.
11. Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva de las obras.
12. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los



últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

28. INSPECCIÓN DE OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.



La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Los muestreos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia del I.T.O.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

29. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

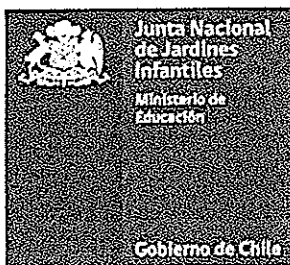
El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

En caso de ser requerido por el ITO, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaran las mismas.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.



Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores, de esto se pondrán de acuerdo con el ITO.

30. RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria:

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O, la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

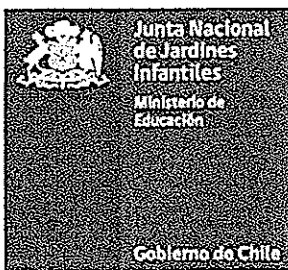
Una vez que la Comisión verifique el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedara indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.



La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago.

Recepción definitiva:

El Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos.

Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificara básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

30. OTRAS CONDICIONES.

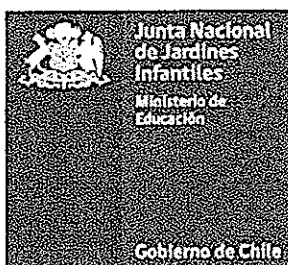
El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

32. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.



II.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

OBRA : “REPARACIONES Y MANTENCION S.ALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO 2016, COMUNA DE TEMUCO”

CÓDIGO : 9101002

DIRECCIÓN : RIO TENO S/N POBLACION ABRAHAM LINCOLN

COMUNA : TEMUCO

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

A. GENERALIDADES:

A.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**REPARACIONES Y MANTENCION SALA CUNA Y JARDN INFANTIL CAPULLITO 2016, COMUNA DE TEMUCO**”, el que contempla las siguientes reparaciones varias como: Reparación muro, retiro, reposición y limpieza de extractores eléctricos, confección de muro de protección para mesón de mudas en nivel sala cuna menor, suministro e instalación de calefactor convector eléctrico, retiros y reposición de cerraduras de puertas, equipamiento de recintos y trabajos varios en el exterior.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles que establece la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.



Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayos de calidad en laboratorios reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayos, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

El Contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis láminas tipo JUNJI, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas, no aceptándose como aumento de obras, ninguna obra predecible relacionada con las obras solicitadas.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

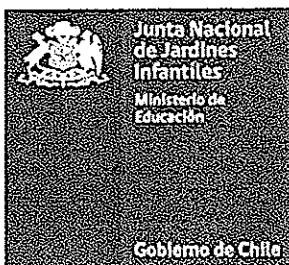
Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal, y el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas de JUNJI.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La ITO podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.



Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, **siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada**; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo, previa consulta a la Dirección Regional, quien resolverá al respecto.

Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

CALIDAD DE LOS MATERIALES y SU APLICACIÓN RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

La calidad de la construcción de la obra es de responsabilidad del constructor de la obra. Sin embargo, la ITO será solidaria en su ejecución, por cuanto será su responsabilidad, supervigilar la calidad de los materiales a usar en obra, que estos correspondan a los señalados en los planos y en las EETT y que sean aplicados correctamente, como lo demanda el fabricante y/o proveedores y las normas de la construcción.

LA CALIDAD DE LA OBRA

La calidad de la obra gruesa y de las terminaciones será vigilada constantemente y deberá ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá haber plena concordancia con los arquitectos del proyecto y el proyecto mismo. Igualmente, la ITO deberá supervigilar que la obra sea hecha de acuerdo al proyecto, en todas sus partes, sin perjuicio que tendrá la obligación de informar la conveniencia de modificaciones, que a su juicio, deberán considerarse, dado a situaciones propias de observación en terreno.

CONTROL DE MADERAS

Será de responsabilidad de la ITO la inspección de la calidad, clasificación, presentación y humedad de la madera aplicada en la obra.

Será de especial preocupación revisar las maderas a usar en estructura, cualquiera que estas sean, y las maderas de terminación tapa reglas, tapacanes, cubrejuntas, molduras marcos y otros similares.

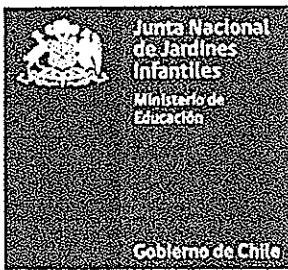
A.2 OBRAS PREVIAS Y CONSIDERACIONES VARIAS:

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará solamente a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

Además, para la programación de la obra se debe tener en consideración que las actividades del establecimiento no se paralicen, por lo tanto, la ejecución se realizara con lactantes y párvulos en su interior. Lo que se deberá tener en consideración en el momento de ejecutar la obra, además el contratista estará a disposición del ITO sobre en que lugares y bajo que condiciones se trabajaran cada una de las partidas.



El contratista además deberá tener en consideración las siguientes condiciones y restricciones:

- Respetar horarios de siesta de los lactantes, determinado por cada unidad educativa, periodo durante el cual no se podrán realizar trabajos que produzcan ruido, preferentemente hacer coincidir horario de la colación de los trabajadores.
- Se sugiere realizar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante los días viernes en la jornada de la tarde, sábado y Domingo. Debiendo contemplar dejar limpio y ventilado el establecimiento, para que el ingreso de los lactantes, párvulos y personal al día siguiente de actividades sea lo más idóneo posible.
- Al comienzo de la obra el contratista deberá entregar una nómina con los datos de cada funcionario de su empresa contratista, a fin de tener un registro de cada integrante y así evitar que ingresen personas con inhabilidad de trabajar cerca de menores de edad al establecimiento.

A.2.1 Libro de Obras

Se obliga al contratista a proveer un libro de obras de acuerdo a lo indicado en la O.G.U.C., foliado y en triplicado, que quedara bajo la custodia de la ITO de la obra. En este libro, el constructor describirá el desarrollo cronológico de la obra y a su vez, se harán las anotaciones y/o observaciones que la ITO y los profesionales autores del proyecto señalen en su oportunidad. Se dejara constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción.

Corresponderá a la ITO dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico para esta obra.

El constructor tendrá la obligación de consultar las observaciones que se indiquen y efectuar las tareas en la forma que allí se señalen.

A.2.2 Instalaciones y Servicios

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR TODAS LAS INSTALACIONES FUNCIONANDO CORRECTAMENTE Y RECIBIDAS POR LA INSPECCION.

Además, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad a cada uno de los trabajadores a su cargo.

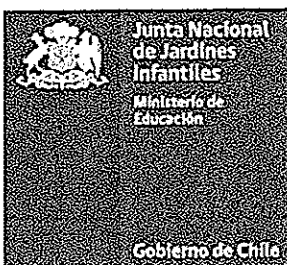
A.2.3 Entrega de Terreno

La entrega a terreno se realizará en fecha acordada con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de esta se exigirá el Libro de Obra correspondiente. En obra debe existir permanentemente una copia de los antecedentes del proyecto archivada y a la vista del ITO, es decir, planos de Arquitectura, detalles, especialidades y las especificaciones técnicas.

A.3 INSTALACIONES DE FAENA

En general, las instalaciones del recinto se adaptaran a la situación, debiendo en todo caso asegurar las comodidades de los trabajadores, seguridad de la obra y seguridad de terceros en este caso párvulos y personal del establecimiento que se encuentran en el interior del mismo recinto a modificar.

El contratista debe garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro del recinto.



A.3.1 Cierros Provisorios GL

El terreno de la obra donde se estén realizando los trabajos deberá aislarse del resto del predio o cerrarse en todo perímetro, con cierro provisorio de 2,00 m. de altura mínima, en OSB de 9.5 mm, totalmente opaca, los cuales deberán dar garantías de seguridad y resistencia

Los cierros provisorios y los definitivos deben trazarse de acuerdo a las líneas oficiales que establezca la municipalidad.

A.3.2 Aseo de la Obra GL

Sera de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución.

Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportara a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retiraran todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

A.4 DERECHOS Y OTROS

A.4.1 Calculo Estructural GL

Se consulta el estudio estructural del proyecto, el cual deberá ser elaborado por un ingeniero civil en obras civiles. El estudio contempla la memoria de cálculo, protocolo de reparaciones y planos estructurales. Este será fundamental para partir las obras por los daños que la estructura está sufriendo.

Las obras no podrán partir sin la previa aprobación del ITO y la revisión de la solución propuesta en el proyecto Ingeniería que respalda los arreglos.

B HABILITACION Y DESABILITACION DE COCINAS

B.1 SALA DE USO MULTIPLE

B.1.1 Instalación y retiro de lavafondo GL

Se consulta la instalación de lavafondo existente de cocina general e instalarlo en sala de uso múltiple se deberá considerar todas sus conexiones de agua potable (agua fría) y descarga de aguas servidas necesarias para un buen funcionamiento.

Además, se debe considerar el retiro del lavafondo con sus respectivas conexiones y descargas y dejar el recinto completamente operativo.

En: sala de uso múltiple.

B.1.2 Instalación y retiro de cocina y fogón de 2 platos GL

Se consulta la instalación de cocina de 4 platos y fogón de 2 platos existentes de cocina general e instalarlo en sala de uso múltiple se deberá considerar todas sus conexiones de gas necesarias para el buen funcionamiento de los artefactos. El cilindro de gas se instalara por el exterior del establecimiento.

Además, se debe considerar el retiro de los artefactos con sus respectivas conexiones y dejar el recinto completamente operativo.

En: Sala de uso múltiple.

B.1.3 Pintura de Muros M2

Se consulta látex para cielos Ceresita.

Prevía capa de empaste con pasta muro interior de Renner. Retapando juntas en base al sistema de junta invisible Joint Guard.

Terminación = mate.

Se aplicara a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.

Se realizará esta partida de pintura una vez que se deshabilite el recinto.

En: muros de sala de uso múltiple.

B.1.3 Pintura de Cielo

M2

Se consulta látex en cielos Ceresita.

Previa preparación de la superficie y además de capa de empaste con pasta muro interior de Renner. Retapando juntas en base al sistema de junta invisible Joint Guard.

Terminación = mate.

Se aplicará a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.

Se realizará esta partida de pintura una vez que se deshabilite el recinto.

En: cielo de sala de uso múltiple.

B.2 SALA DE AMAMANTAMIENTO

B.2.1 Instalación y retiro de mesón con encimera

GL

Se consulta la instalación de mesón con encimera existentes de cocina de leche e instalarlo en sala de amamantamiento se deberá considerar todas sus conexiones de gas necesarias para el buen funcionamiento de los artefactos. El cilindro de gas se instalará en el interior del establecimiento, por lo tanto, para las instalaciones deberán tomar todos los resguardos necesarios para una manipulación segura.

Además, se debe considerar el retiro de los artefactos con sus respectivas conexiones y dejar el recinto completamente operativo.

En: Sala de amamantamiento.

B.2.2 Pintura de Muro

M2

Se consulta látex para cielos Ceresita.

Previa capa de empaste con pasta muro interior de Renner. Retapando juntas en base al sistema de junta invisible Joint Guard.

Terminación = mate.

Se aplicará a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.

Se realizará esta partida de pintura una vez que se deshabilite el recinto.

En: muros de sala de amamantamiento.

B.2.3 Pintura de Cielo

M2

Se consulta látex en cielos Ceresita.

Previa preparación de la superficie y además de capa de empaste con pasta muro interior de Renner. Retapando juntas en base al sistema de junta invisible Joint Guard.

Terminación = mate.

Se aplicará a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.

Se realizará esta partida de pintura una vez que se deshabilite el recinto.

En: cielos sala de amamantamiento

C. COCINAS

C.1 MUEBLES Y ARTEFACTOS EXISTENTES

C.1.1 Retiro e Instalación de muebles existentes

GL

Se consulta el retiro e instalación de muebles existentes en el recinto de la cocina general y cocina de leche considerando todos los sellos necesarios para una perfecta instalación.

En el caso de daños de los muebles, estos deberán ser reparados o repuestos por cargo del contratista.

En: Cocina general y cocina de leche.

C.1.2 Retiro e instalación de artefactos existentes

GL

Se consulta el retiro e instalación de los artefactos de cocina y sanitarios existentes en el recinto de cocina general, cocina de leche y baño de manipuladoras considerando todas las conexiones y descargas necesarias para un buen funcionamiento de los artefactos.

En el caso de daños a los artefactos de cocina y sanitarios, estos deberán ser repuestos por cargo del contratista.

En: Cocina general, cocina de leche y baño manipuladoras.

C.2 DEMOLICION Y EXTRACCION DE ESCOMBROS



C.2.1 Demolición de Muros Existentes

M2

Se debe considerar el desarme de los muros de las construcciones existentes en sector cocina general, cocina de leche, baño manipuladora, sector vestidor de acuerdo a lo que indica el plano de arquitectura, se debe considerar el desarme interior de las estructuras con el cuidado pertinente de tal manera que no se dañen los materiales y artefactos que puedan ser inventariados por la JUNJI para una posterior reutilización. Todo bajo supervisión del ITO autorizado para la ejecución del Proyecto. Se debe considerar la extracción de todos los escombros generados de la demolición para su posterior transporte a botadero. También previa supervisión del ITO del Proyecto.

El transporte de estos materiales hacia bodegas JUNJI, será de cargo del contratista. En general se deben considerar todas las demoliciones necesarias para poder ejecutar las obras solicitadas. Contemplan los remates necesarios a muros, pavimentos, cimientos, cielos, ventanales, y en general todos los elementos afectados, utilizando elementos de iguales características a los existentes, y con una buena terminación.

En: Muros donde indiquen los planos.

C.2.2 Extracción y transporte de escombros

GL

Será de cargo del Contratista la extracción y Transporte de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante.

Considera también demolición de cierres existentes en caso indicarse en planos. Se debe considerar el desarme interior de las estructuras con el cuidado pertinente de tal manera que no se dañen los materiales y artefactos que puedan ser inventariados por la JUNJI para una posterior reutilización. Todo bajo supervisión del ITO autorizado para la ejecución del Proyecto.

Se debe considerar la desratización y la extracción de todos los escombros generados de la demolición para su posterior transporte a botadero.

También previa supervisión del ITO del Proyecto. El transporte de estos materiales hacia bodegas JUNJI, será de cargo del contratista.

Contemplan los remates necesarios a muros, pavimentos, cimientos, cielos, ventanales, y en general todos los elementos afectados, utilizando elementos de iguales características a los existentes, y con una buena terminación.

C.3 ESTRUCTURA RESISTENTE

C.3.1 Confección de tabiquería de Acero Galvanizado

M2

Se consulta la construcción de una estructura de perfiles de acero galvanizado tipo Metalcon, Formac o equivalentes. Todos ellos se ejecutaran, anclaran y montaran estrictamente de acuerdo a proyecto de Estructuras, instrucciones del fabricante y normas vigentes.

TABICUERÍA (muros interiores).

Serán de estructura metálica de acero ASTM A 653, SQ Mínimo G³⁷, galvanizado G 90, tipo Metalcon Estructural, con sistema de perfilierías de 0.85 mm. de espesor; incluye canales, montantes, esquineros y refuerzos.

Todas las piezas de acero galvanizado que queden en contacto con el radier, elementos metálicos, cañería de cobre u otros, deberán ser aisladas con papel fieltro de 15 Lbs, o camisa de PVC, en el caso de las cañerías.

No se aceptará ningún tipo de fijación entre perfiles que no sea aquellas recomendadas por el fabricante.

La mano de obra para la construcción deberá ser calificada, para trabajar con este material, no se aceptaran perfiles deformados, abollados o encuentro entre perfiles mal ajustados, empalmes de piezas, etc.

El Contratista antes de dar inicio a los trabajos, deberá presentar planos con el detalle de todos los paneles y perfiles a utilizar avalados con memoria de cálculo elaborada por un Ingeniero Civil.

Toda la estructura de tabiques en los vanos de puertas y ventanas, deberán reforzarse con una pieza de madera por el interior de la canal o el montante, al igual de considerar refuerzos de madera en las zonas donde se van a colgar muebles, percheros, espejos, etc.

Los pernos serán determinados por el proyecto de cálculo en su dimensión y ubicación. Estos pernos se instalarán a 45 mm aproximadamente del borde perimetral del radier, de manera que queden en el centro de la canal.

Se consulta agregar un suple de refuerzo del mismo perfil de los pies derechos dentro de la canal, como golilla atiesadora.

Se deberá considerar todos los elementos necesarios aunque no aparezcan en las presentes especificaciones técnicas, para llevar a cabo estas partidas, según recomendación del fabricante de las perfilierías.

En: Muros de Cocina general, cocina de leche, baño manipulador, sector vestidores.

C.3.2 Lana Mineral Muro 60mm

M2

Se consulta la instalación de Colchoneta de lana Mineral tipo Aislan calidad similar o superior de 60 mm de espesor; densidad 40 kg/m³; transmitancia térmica (U) 1,6; Resistencia Térmica (RT) 0.63; Factor R-100: 141 para zona 5 (Región de la Araucanía). Papel ambas caras.

En: Muros de Cocina general, cocina de leche, baño manipulador, sector vestidores.

C.3.3 OSB 9.5mm

M2

Se consulta la instalación de tableros de OSB de 9,5 mm en ambas caras de la nueva tabiquería de la estructura resistente y perimetral a intervenir.

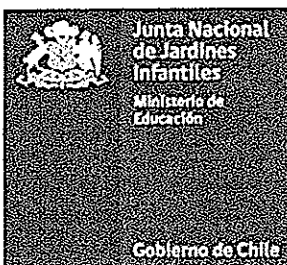
En: Muros perimetrales de Cocinas y las que sean necesarias.

C.4 REVESTIMIENTO INTERIOR

C.4.1 Yeso Cartón RH 12.5mm en muros

M2

El revestimiento de los cielos de recintos húmedos será en base a una plancha de yeso cartón tipo volcánita RH de 12.5mm de espesor. Se fijan a la estructura (encintado de perfiles de acero galvanizado) mediante tornillos autoperforantes, cabeza plana ranura Phillips de 1", 1 ½, 15/8". Terminación con lámina de borde junta invisible, apta para recibir retape y pintura. La junta invisible se ejecutará estrictamente con los materiales indicados por la empresa



fabricante. Se reforzarán las esquinas y cruces con chapas perforadas de acuerdo a las técnicas de fijación y montaje que el sistema de referencia utiliza.

En: Muros de Cocina general, cocina de leche, baño manipulador, sector vestidores, pasillos y todos los sectores necesarios para revestir.

C.4.2 Látex en Muro

M2

Se consulta látex para cielos Ceresita.

Prevía capa de empaste con pasta muro interior de Renner. Retapando juntas en base al sistema de junta invisible Joint Guard.

Terminación = mate.

Se aplicará a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.

C.4.3 Yeso Cartón RH 12.5mm en Cielos

M2

El revestimiento de los cielos de recintos húmedos será en base a una plancha de yeso cartón tipo volcanita RH de 12.5mm de espesor. Se fijan a la estructura (encintado de perfiles de acero galvanizado) mediante tornillos autoperforantes, cabeza plana ranura Phillips de 1", 1 ½, 15/8". Terminación con lámina de borde junta invisible, apta para recibir retape y pintura. La junta invisible se ejecutará estrictamente con los materiales indicados por la empresa fabricante. Se reforzarán las esquinas y cruces con chapas perforadas de acuerdo a las técnicas de fijación y montaje que el sistema de referencia utiliza.

En: Cielos dañados por reparación de muros.

C.4.4 Látex en cielo

M2

Se consulta látex en cielos Ceresita.

Prevía capa de empaste con pasta muro interior de Renner. Retapando juntas en base al sistema de junta invisible Joint Guard.

Terminación = mate.

Se aplicará a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.

En: todos los cielos en sectores a intervenir

C.4.5 Revestimiento de muro de cerámico

M2

Se consultará revestimiento de cerámicos Blancos Lisos 20x30 cm color liso blanco, en la totalidad de las superficies de muro de la reconversión de la sala de mudas, desde nivel de piso a cielo.

La superficie de aplicación debe estar limpia, sin partes sueltas. Todo tipo de instalación eléctrica, mecánica, anclajes, perforaciones, etc., debe ser realizado antes de la colocación del revestimiento.

Se colocarán sobre superficies revocadas y peinadas, como adhesivo tipo Thomsit cerámicos polvo de Henkel, se emplearán pastas (en base a materias primas cementicias) aplicadas con llana dentada a razón de 2,5 a 3 Kg/m². Repartidas entre la superficie revocada y el reverso de la pieza cerámica. La superficie se deberá cubrir uniformemente formando una capa mínimo de 1 mm de espesor. Se deberá colocar una plancha de internit superboard (base cerámica) 6mm con la cara rugosa a la vista para recibir palmeta de cerámico.

No se aceptará la aplicación de mezcla por punto por problemas de permeabilidad y acumulación de materias extrañas.

Los cerámicos deberán presionarse sobre la mezcla fresca asegurando un buen contacto, manteniendo la alineación y el espacio entre las palmetas, debiendo quedar perfectamente aplomados y alineados tanto horizontal como verticalmente. Se deberá golpear cada pieza para obtener el máximo contacto con el adhesivo. El área de contacto promedio no debe ser menor al 95 % de la superficie de cada cerámico. Para comprobarlo, la ITO deberá remover al menos 3 palmetas al azar por recinto y comprobar su correcta colocación.

La colocación de la cerámica se terminará colocando un fraguado en base a cemento blanco y tierra de color en función del diseño del cerámico. Todas las juntas deben quedar rellenas en una profundidad mínima de 2/3 del espesor del cerámico. La junta terminada debe quedar de ancho uniforme y sin poros.

Por último, sobre el fragüe deberá aplicarse un hidropelente. Conservado 5 de Sika, en dos manos.

En todos los cantos verticales y horizontales de los cerámicos se colocará esquineros plásticos de protección para cerámicos Cod. 20100525 de D.V.P.

En: Muros de Cocina general, cocina de leche, baño manipulador, sector vestidores.

C.4.6 Revestimiento Piso Cerámico M2

Se consulta el retiro, suministro e instalación de cerámica dañado de 36x36 cm antideslizante color blanco de iguales características a la existente. Serán pegadas con Binda al agua o similar. Las juntas fraguadas y remates de bordes biselados a 45°. Se colocarán sobre superficies revocadas y peinadas, como adhesivo se emplearán pastas aplicadas con espátula a razón de 2.5 Kg/m² repartidas entre las superficie revocada y el reverso de la pieza cerámica. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección. Se deberán considerar cerámicos detrás de todos los muebles. Además, se deberá considerar cubrejuntas de goma en todos los encuentro pisos de diferentes materialidades, estos deben ser atornillados para asegurar firmeza.

En: sectores a intervenir que cuenten con el revestimiento de cerámico.

C.5 REVESTIMIENTO EXTERIOR

C.5.1 Tyvek Tabiquería M2

Se deberá colocar una barrera de humedad tipo Tyvek o Typar traslapado mínimo 10 cm sobre el OSB en la cara exterior de los paramentos verticales de la construcción cubriendo toda la superficie exterior.

En: El sector a intervenir

C.5.2 Siding Fibrocemento M2

Será revestida con piezas de Siding fibrocemento imitación madera de 6 mm. (Similar al existente) tinglado dispuestos en forma horizontal sobre un encamisado de OSB de 9.5 mm, el aislante según norma y membrana hidrófuga. El color (similar al existente), este se colocará de acuerdo a norma del fabricante sobre estructura de tabiques de madera. Las piezas de siding se deberán colocar de tal forma de asegurar una línea perfecta de acabado, tanto en sentido horizontal como en sentido inclinado. Se deberá considerar pieza metálica de remate de esquinas y encuentro con otros materiales a modo de remate.

En: El sector a intervenir.

C.5.3 Pintura de Fibrocemento M2

En todos los muros exteriores de tinglado de fibrocemento consultan como terminación la aplicación de un recubrimiento en base a pinturas para fibrocemento Water Proof de Sipa o superior calidad técnica. Color similar a lo existente

En: El sector a intervenir.

C.6 PUERTAS Y VENTANAS

C.6.1 Retiro y reinstalación de Puertas y ventanas UN

Se consulta el retiro y reinstalación de puertas y ventanas en los muros a intervenir y reforzar, se deberá considerar el recambio de marcos de puertas y ventanas además de su pintura.

Las puertas y ventanas deben quedar completamente operativas una vez instaladas.

En: las puertas y ventanas de muros a intervenir, cocina general, cocina de leche, baño manipuladoras, vestidores y pasillo de bodegas.

C.7 Bodega General

C.7.1 Extracción Forzada al Muro con celosía y malla mosquitera UN

Se consulta la provisión e instalación de extractor de aire 345 m³/hr Airolite. Este se instalará al muro de la bodega general, se deberá considerar malla mosquitera, por el exterior y dejar perfectamente afianzados y sellados. Incluye proveer de lo necesario para la instalación eléctrica del equipo.

En: bodega general (1)

D. BAÑO PERSONAL

D.1 Retiro y reposición de flexible de ducha UN

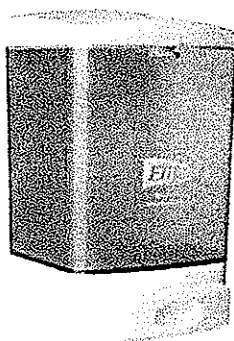
Se consulta el retiro, suministro e instalación de flexible de ducha de largo 1.75 mts.

En: ducha de baño personal.

D.2 Dispensador de Jabón Líquido UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

En: (1) baño personal.

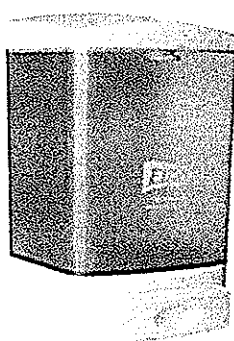


E. SALA DE USO MULTIPLE

E.1 Dispensador de Jabón Líquido UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

En: (1) Sala de uso múltiplo.



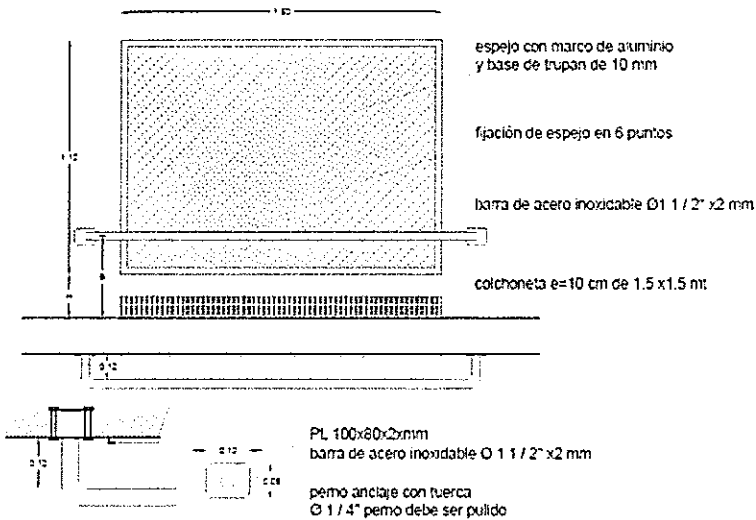
F. SALA DE ACTIVIDADES SALA CUNA MENOR

F.1 Retiro y reposición de espejo UN

Se consulta el retiro, suministro e instalación de un espejo de 1.10 m de alto x 1.50 m de largo dispuesto a una altura de acuerdo a croquis, de marco de aluminio y base de trupan de 10 mm.

En: sala de actividades sala cuna Menor.

ALZADO FRONTAL



DETALLES

DETALLE DE INSTALACION
EN CASO DE TABIQUES
REFORZAR EL AREA DE
SOPORTE

- SALA CUNA MENOR Y MAYOR H=0.20 MT
B=0.38 MT
- NIVEL MEDIO Y/o TRANSICION H=0.30 MT
B=0.48 MT

F.2 Instalación de barra de apoyo espejo UN

Se consulta la instalación de barra de apoyo espejo de la sala de actividades, de acuerdo al esquema anterior.

En: Espejo de sala de actividades de sala cuna menor.

F.3 Suministro e instalación de Film anti-impacto M2

Se considera lámina de poliéster marca 3M (Láminas de Seguridad para ventanas alta resistencia incolora, Scotchshield SCLARL 150), que permite mayor resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Ésta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia.

Por su resistencia y fuerza adhesiva retiene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados.

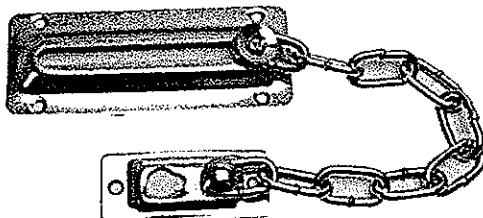
Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.

En: espejo de sala de actividades de sala cuna menor.

F.4 Suministro e instalación de cadena de seguridad UN

Se consulta el suministro e instalación de sistema de sujeción tipo Cadena de Seguridad Modelo 99 similar o superior, de hierro color bronceado. De dimensiones mínimas de 9 cms de largo y 3.7 cms de ancho. Será ubicado a una altura de h: 1.40 mts del NPT según indicaciones del ITO. Cualquier modificación o pieza adicional que se necesite para su correcta colocación y funcionamiento, el contratista la deberá considerar.

En puertas acceso a salas de actividades sala cuna menor.



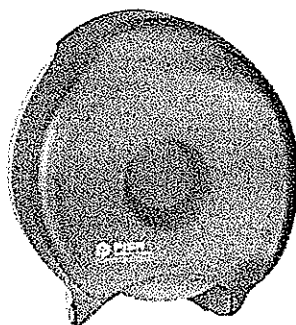
G. SALA DE MUDAS SALA CUNA MENOR

G.1 Dispensador de papel higiénico

UN

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.

En: Sala de Mudass Sala Cuna menor (1 Dispensador).

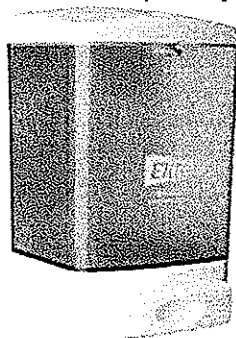


G.2 Dispensador de Jabón Líquido

UN

Se consulta el suministro e instalación de dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

En: Sala de Mudass Sala Cuna menor (2 Dispensador).

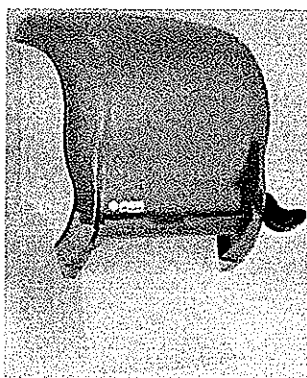


G.3 Dispensador de papel de un uso

UN

Se consulta el suministro e instalación de dispensador de toalla fresh T950 Element, marca Pisa, similar o superior. Medidas Alto 32.4 cm, ancho 31.8 cm y fondo 21.6 cm. Código DI55098.

En: sala de mudas de sala cuna menor (1 dispensador)



G.4 Retiro y reposición de malla mosquitera

M2

Se consulta el suministro e instalación de malla mosquitera de aluminio, con marco de aluminio en la cara exterior de la ventana cubriendo toda la superficie. Su sujeción deberá ser por la utilización y apriete de dobles perfiles remachados. No se deberá fijar la malla con silicona u otro tipo de pegamento.

En: ventana de sala de mudas de sala cuna menor.

G.5 Calefactor Convector Eléctrico

UN

Se consulta Calefactor eléctrico tipo panel mural de 370 watts, con características técnicas similares, equivalentes o superiores al modelo Bio-370 Blanco, marca BIOCALOR con timer.

Se debe considerar fijación al muro del equipo y también la adecuación de la instalación eléctrica para proveer de enchufe al equipo.

En: Sala de Mudas Sala Cuna menor (1 Equipo).

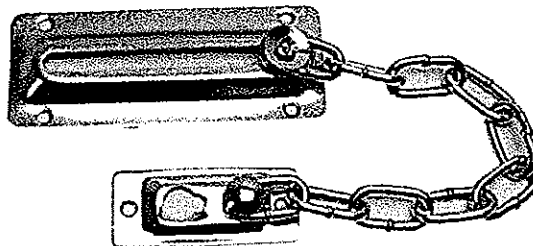
H. SALA DE ACTIVIDADES SALA CUNA MAYOR

H.1 Suministro e instalación de cadena de seguridad

UN

Se consulta el suministro e instalación de sistema de sujeción tipo Cadena de Seguridad Modelo 99 similar o superior, de hierro color bronceado. De dimensiones mínimas de 9 cms de largo y 3.7 cms de ancho. Será ubicado a una altura de h: 1.40 mts del NPT según indicaciones del ITO. Cualquier modificación o pieza adicional que se necesite para su correcta colocación y funcionamiento, el contratista la deberá considerar.

En puertas acceso a salas de actividades sala cuna mayor.



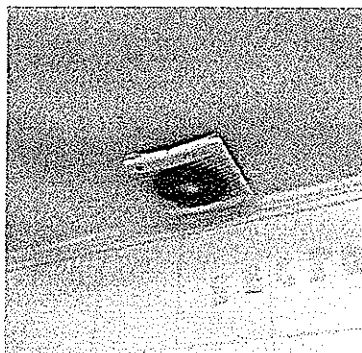
I. SALA DE MUDAS SALA CUNA MAYOR

I.1 Retiro y Reposición de extractor

UN

Se consulta el retiro extractor existente y la provisión e instalación Extractor de aire 345 m3/hr Airolite. Incluye todas las piezas nuevas de ventilación hacia exteriores, con mantos y sombreretes, perfectamente afianzados y sellados, estas serán de acero galvanizado de 0.50mm de espesor. Incluye proveer de lo necesario para la instalación eléctrica del equipo.

En: Sala de Mudas Sala Cuna Mayor (1 Equipos).

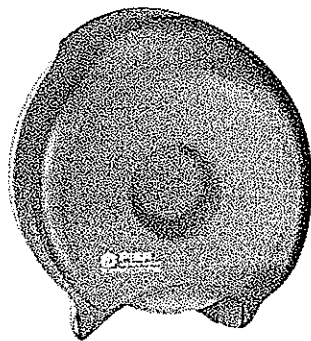


I.2 Dispensador de papel higiénico

UN

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.

En: Sala de Mudar Sala Cuna Mayor (1 Dispensador).

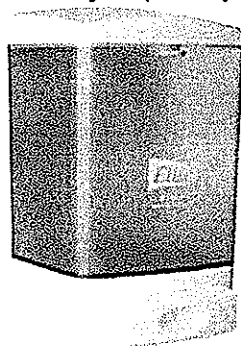


I.3 Dispensador de Jabón Líquido

UN

Se consulta el suministro e instalación de dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

En: Sala de Mudar Sala Cuna mayor (2 Dispensador).

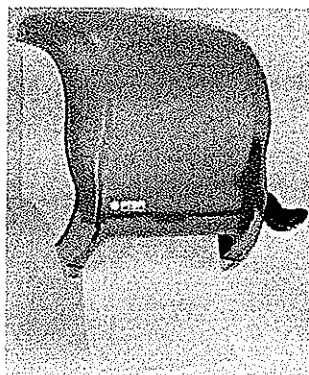


I.4 Dispensador de papel de un uso

UN

Se consulta el suministro e instalación de dispensador de toalla fresh T950 Element, marca Pisa, similar o superior. Medidas Alto 32.4 cm, ancho 31.8 cm y fondo 21.6 cm. Código DI55098.

En: sala de mudas de sala cuna mayor (1 dispensador)



I.5 Calefactor Convector Eléctrico

UN

Se consulta Calefactor eléctrico tipo panel mural de 370 watts, con características técnicas similares, equivalentes o superiores al modelo Bio-370 Blanco, marca BIOCALOR con timer.

Se debe considerar fijación al muro del equipo y también la adecuación de la instalación eléctrica para proveer de enchufe al equipo.

En: Sala de Mudas Sala Cuna Mayor (1 Equipo).

- J.

SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO MAYOR

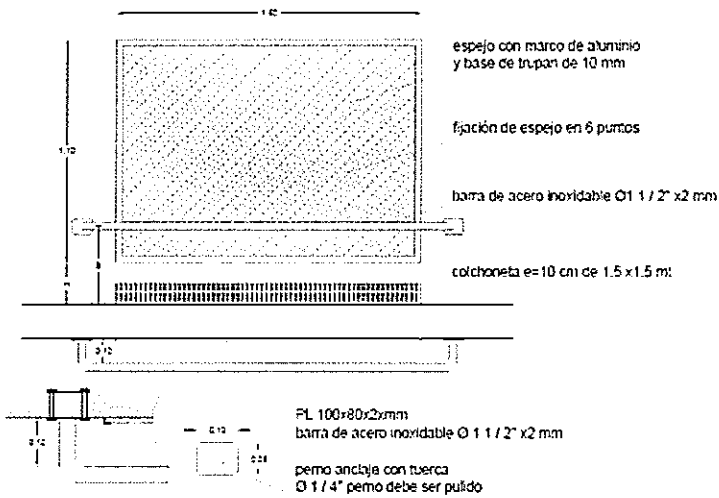
UN
- J.1

Retiro y reposición de espejo

Se consulta el retiro, suministro e instalación de un espejo de 1.10 m de alto x 1.50 m de largo dispuesto a una altura de acuerdo a croquis, de marco de aluminio y base de trupan de 10 mm.

En: sala de actividades Nivel medio mayor.

ALZADO FRONTAL



DETALLES

DETALLE DE INSTALACION
EN CASO DE TABIQUES
REFORZAR EL AREA DE
SOPORTE

- SALA CUNA MENOR Y MAYOR H=0.20 MT
S=0.38 MT
- NIVEL MEDIO Y/o TRANSICION H=0.30 MT
B=0.48 MT

- J.2

Instalación de barra de apoyo espejo

UN
- Se consulta la instalación de barra de apoyo espejo de la sala de actividades, de acuerdo al esquema anterior.
- En: Espejo de sala de actividades de Nivel Medio Mayor.**

- J.3

Suministro e instalación de Film anti-impacto

M2
- Se considera lámina de poliéster marca 3M (Láminas de Seguridad para ventanas alta resistencia incolora, Scotchshield SCLARL 150), que permite mayor resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Ésta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia.
- Por su resistencia y fuerza adhesiva retiene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados.
- Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.
- En: espejo de sala de actividades de Nivel Medio Mayor.**

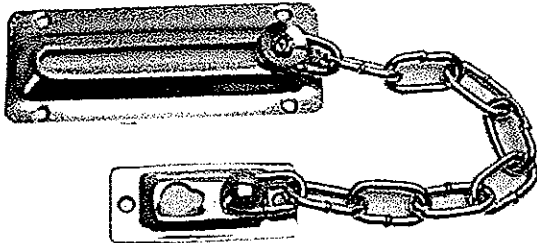
- J.4

Suministro e instalación de cadena de seguridad

Se consulta el suministro e instalación de sistema de sujeción tipo Cadena de Seguridad Modelo 99 similar o superior, de hierro color bronceado. De dimensiones mínimas de 9 cms de largo y 3.7 cms de ancho. Será ubicado a una altura de h: 1.40 mts del NPT según indicaciones del ITO. Cualquier modificación o pieza adicional que se necesite para su correcta colocación y funcionamiento, el contratista la deberá considerar.

En puertas acceso a salas de actividades Nivel Medio Mayor

UN



- K.

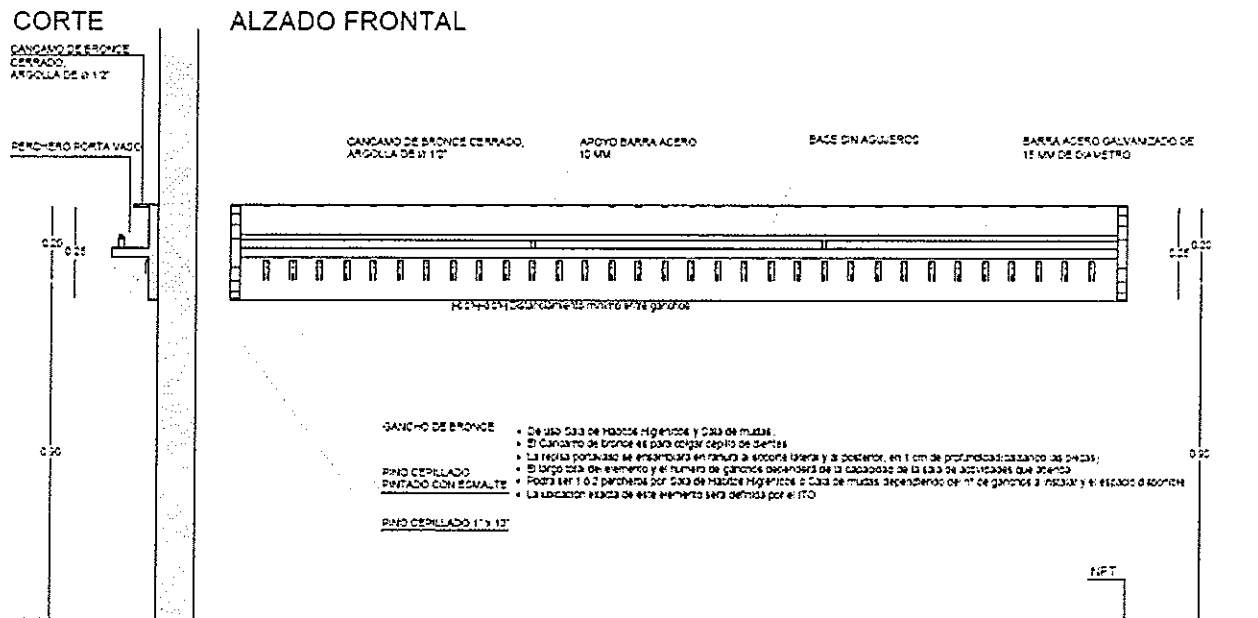
SALA DE HABITOS HIGIENICOS NIVEL MEDIO MAYOR
- K.1

Perchero con portavasos y 32 ganchos

Se consultan percheros con portavasos y 32 ganchos, será de madera de primera calidad, se utilizara pintura enlacada de color blanco y barra de apoyo de acero 10 mm. Instalado de acuerdo a croquis.

En: sala de hábitos higiénicos nivel medio mayor.

UN



- K.2

Dispensador de papel higiénico

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código D155023.

En: Sala de hábitos higiénicos nivel medio mayor (1 dispensador).

UN
- K.3

Dispensador de jabón líquido

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

En: Sala de hábitos higiénicos nivel heterogéneo (2 dispensador).

UN

L.

SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO MENOR

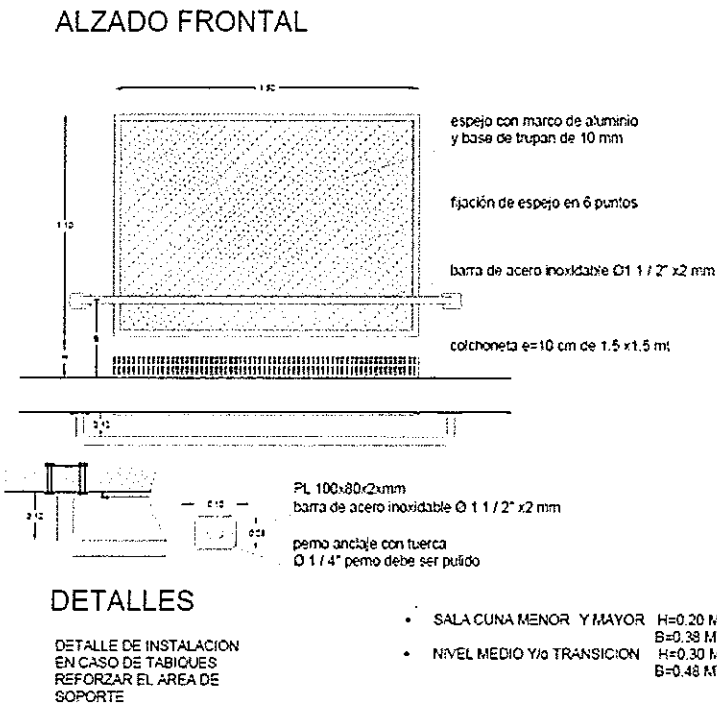
UN

L.1

Suministro e instalación de espejo

Se consulta el retiro, suministro e instalación de un espejo de 1.10 m de alto x 1.50 m de largo dispuesto a una altura de acuerdo a croquis, de marco de aluminio y base de trupan de 10 mm.

En: sala de actividades de nivel medio menor.



L.2

Retiro y reposición de barra de apoyo espejo

UN

Se consulta el retiro y reinstalación de barra de apoyo espejo de la sala de actividades, de acuerdo al esquema anterior.

En: Espejo de sala de actividades de nivel medio menor.

L.3

Suministro e instalación de Film anti-impacto

M2

Se considera lámina de poliéster marca 3M (Láminas de Seguridad para ventanas alta resistencia incolora, Scotchshield SCLARL 150), que permite mayor resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Ésta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia.

Por su resistencia y fuerza adhesiva retiene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados.

Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.

En: espejo de sala de actividades de nivel medio menor.

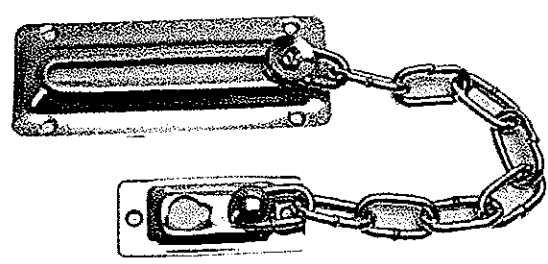
L.4

Suministro e instalación de cadena de seguridad

UN

Se consulta el suministro e instalación de sistema de sujeción tipo Cadena de Seguridad Modelo 99 similar o superior, de hierro color bronceado. De dimensiones mínimas de 9 cms de largo y 3.7 cms de ancho. Será ubicado a una altura de h: 1.40 mts del NPT según indicaciones del ITO. Cualquier modificación o pieza adicional que se necesite para su correcta colocación y funcionamiento, el contratista la deberá considerar.

En puertas acceso a salas de actividades nivel medio menor.



- M.

SALA DE HABITOS HIGIENICOS NIVEL MEDIO MENOR

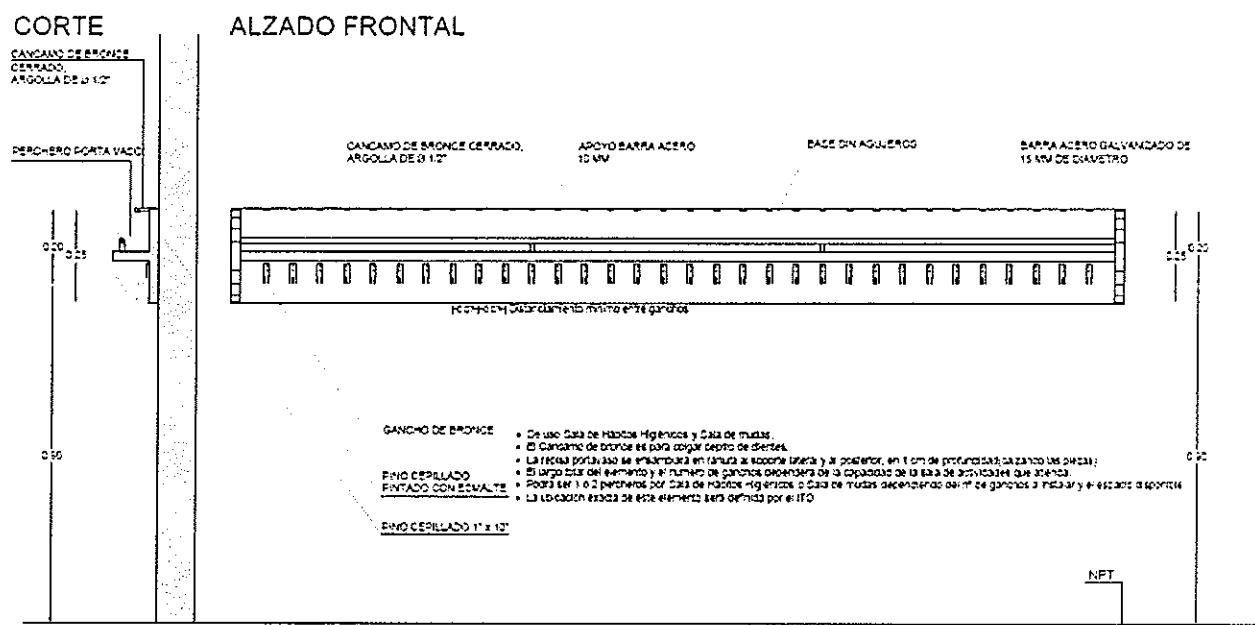
UN
- M.1

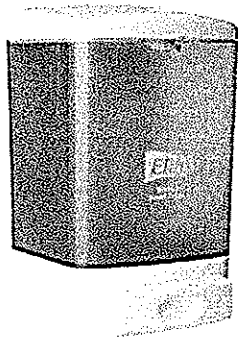
Perchero con portavaso y 32 ganchos

UN

Se consultan percheros con portavaso y 32 ganchos, será de madera de primera calidad, se utilizara pintura enlacada de color blanco y barra de apoyo de acero 10 mm. Instalado de acuerdo a croquis.

En: sala de hábitos higiénicos nivel medio menor.





N. SALA DE ACTIVIDADES NIVEL HETEROGENEO

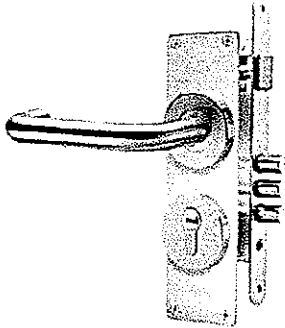
N.1 Retiro y reposición de cerradura de acceso

UN

Se consulta el retiro, suministro e instalación de cerradura de acceso a la sala de actividades, se solicita reforzar todo lo necesario en el sector de la cerradura para asegurar que quede bien afianzada dicha cerradura.

Se consulta cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicago.

En: puerta de acceso a la sala de actividades de nivel heterogéneo.



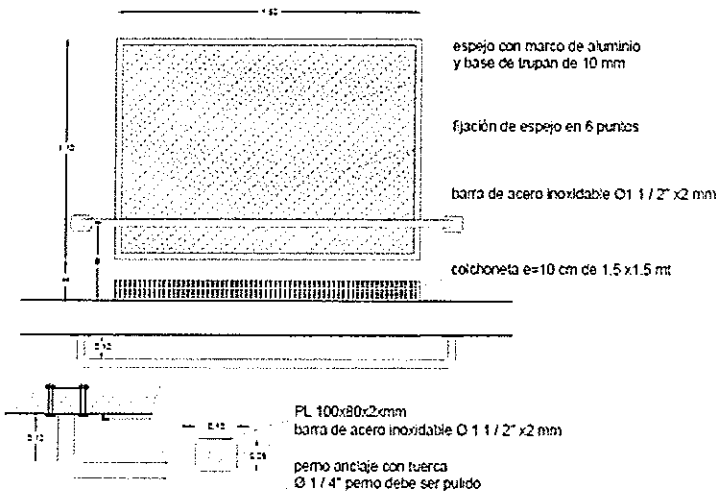
N.2 Suministro e Instalación de barra de apoyo espejo

UN

Se consulta el suministro e instalación de barra de apoyo espejo de la sala de actividades.

En: Espejo de sala de actividades de nivel heterogéneo.

ALZADO FRONTAL



DETALLES

DETALLE DE INSTALACION
EN CASO DE TABIQUES
REFORZAR EL AREA DE
SOPORTE

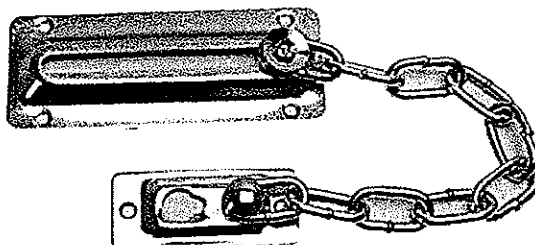
- SALA CUNA MENOR Y MAYOR H=0.20 MT
B=0.38 MT
- NIVEL MEDIO Y/o TRANSICION H=0.30 MT
B=0.48 MT

N.3 Suministro e instalación de cadena de seguridad

UN

Se consulta el suministro e instalación de sistema de sujeción tipo Cadena de Seguridad Modelo 99 similar o superior, de hierro color bronceado. De dimensiones mínimas de 9 cms de largo y 3.7 cms de ancho. Será ubicado a una altura de h: 1.40 mts del NPT según indicaciones del ITO. Cualquier modificación o pieza adicional que se necesite para su correcta colocación y funcionamiento, el contratista la deberá considerar.

En puertas acceso a salas de actividades nivel heterogéneo.



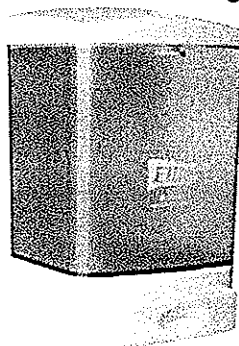
O. SALA DE HABITOS HIGIENICOS NIVEL HETEROGENEO

O.1 Dispensador de Jabón Líquido

UN

Se consulta el suministro e instalación de dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

En: Sala de hábitos higiénicos nivel heterogéneo (2 Dispensador).

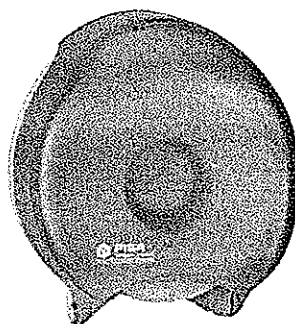


O.2 Dispensador de papel higiénico

UN

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.

En: Sala de hábitos higiénico nivel heterogéneo (1 Dispensador).



O.3 Perchero con portavaso y 24 ganchos

UN

Se consultan percheros con portavaso y 24 ganchos, será de madera de primera calidad, se utilizara pintura enlacada de color blanco y barra de apoyo de acero 10 mm. Instalado de acuerdo a croquis.

Q. BAÑO DISCAPACITADOS

Q.1 Retiro y reposición de malla mosquitera

M2

Se consulta el suministro e instalación de malla mosquitera de aluminio, con marco de aluminio en la cara exterior de la ventana cubriendo toda la superficie. Su sujeción deberá ser por la utilización y apriete de dobles perfiles remachados. No se deberá fijar la malla con silicona u otro tipo de pegamento.

En: ventana de baño discapacitado.

R. SALA DE AMAMANTAMIENTO

R.1 Suministro e Instalación de perchero

UN

Se consulta el suministro e instalación de perchero con dos ganchos en sala de amamantamiento.

S. EXTERIOR

S.1 Pintura Exterior

M2

La calidad de las pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior, deberán ser de la Línea Ceresita, similar o calidad superior, las especificaciones de colores y calidad de ejecución estarán sujetas a las indicaciones de la I.T.O.

Los envases deben tener identificación de fábrica con indicación clara de su contenido, las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura. Se aplicará las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo.

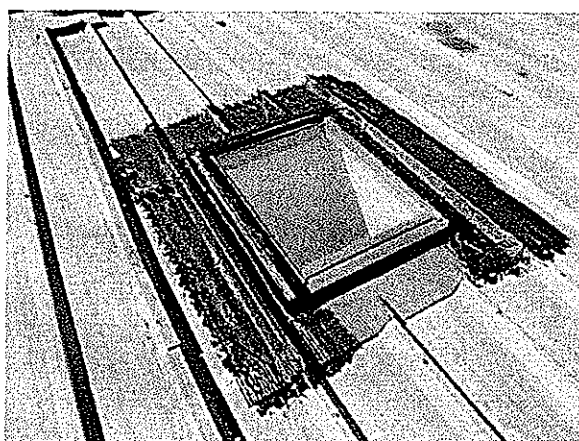
Los remates de pinturas y líneas de corte deben ejecutarse con absoluta limpieza, no se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar. Se mantendrán los envases cerrados y fuera del alcance de los niños.

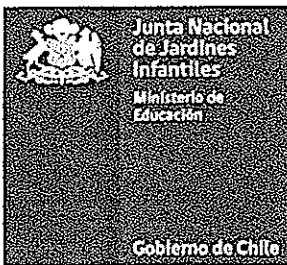
En muros exteriores, aleros, tapacanes y frontones.

S.2 Reparación de ventana de cubierta

UN

Se consulta la reparación de 2 ventanas de cubierta en el patio cubierto, se considera la instalación de una membrana asfáltica por el perímetro superior, inferior y lateral, que cubra el marco de cada ventana y se traslape con la cubierta existente. Para su instalación se debe procurar dejar la superficie a intervenir libre de cualquier tipo de suciedad y totalmente seca. Para su fijación y terminación en dobleces de la membrana se debe aplicar termosellado con soplete. La membrana debe pasar por sobre el marco de la venta y por lo menos unos 30 cms por sobre la plancha existente de la cubierta, tal como lo muestra la imagen. Esta solución se debe aplicar en 2 ventanas.





S.3 Subir pasamanos

UN

Se consulta retiro y reubicación de pasamanos a una altura de h: 0.95 mts de altura. El contratista deberá tener especial cuidado en retapar y disimular los orificios sobrantes que aseguren una correcta terminación. Se deberá considerar pintura completa de rejas y pasamanos.

T. INSTALACIONES

T.1 Agua Potable

GL

Se deberá considerar todas las desconexiones y conexiones de agua potable que se tendrán que realizar para la reparación del muro de la cocina general, cocina de leche, baño manipuladora y sector vestidores estas instalaciones deben quedar en perfectas condiciones de funcionamiento.

T.2 Alcantarillado

GL

Se deberá considerar todas las desconexiones y conexiones de Alcantarillado de Aguas Servidas que se tendrán que realizar para la reparación del muro de la cocina general, cocina de leche, baño manipuladora y sector vestidores estas instalaciones deben quedar en perfectas condiciones de funcionamiento.

T.3 Gas

GL

Se deberá considerar todas las desconexiones y conexiones de gas que se tendrán que realizar para la reparación del muro de la cocina general, cocina de leche, baño manipuladora y sector vestidores estas instalaciones deben quedar en perfectas condiciones de funcionamiento.

T.4 Electricidad

GL

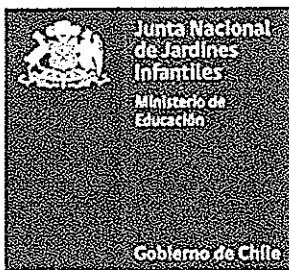
Se deberá considerar todas las desconexiones y conexiones eléctricas que se tendrán que realizar para la reparación del muro de la cocina general, cocina de leche, baño manipuladora, sector vestidores y el resto de los sectores a intervenir en los muros, estas instalaciones deben quedar en perfectas condiciones de funcionamiento, se deberá considerar enchufes de acuerdo al requerimiento y ubicación que el ITO estime conveniente.

Además el establecimiento cuenta con un problema eléctrico, ya que, se tiene constantes cortes, por lo tanto, se deberá considerar la regularización de todo el sistema eléctrico del establecimiento incluyendo la confección de planos definitivos, certificaciones y de acuerdo al proyecto definitivo se deberán realizar todas las mejoras para un buen funcionamiento de todo el jardín, esto quiere decir, canalizaciones, cableado y si es necesario el aumento de potencia de acuerdo al requerimiento del proyecto.

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA JUNJI ARAUCANÍA

Temuco, Junio del 2016.-

3º **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD:**

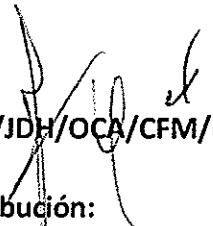


9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA” y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

4° IMPUTASE, el gasto que irroque el presente llamado a Licitación a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$ 24.327.847 Programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA


VZM/JDH/OCA/CFM/cvt

Distribución:

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.



ANEXO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

ANTECEDENTES EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	
RUT	
DOMICILIO	
FONO	
FAX	
E-MAIL	

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	
RUT	
CARGO	
DOMICILIO	
FONO	
FAX	
TELÉFONO MÓVIL	
FECHA	

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

Nombre Empresa	
RUT	
Cuidad	
Fecha	

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. En representación de la empresa, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

Nombre:

Propuesta:

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado todos los documentos de la presente licitación: las Bases, antecedentes técnicos, formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.
2. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases Administrativas, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes.

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO Nº 4

NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

Certifico que nuestra empresa....., RUT N°....., ha ejecutado los siguientes proyectos en los últimos 3 años:

Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del Proyecto	Monto del Contrato (Con IVA)	M2 de Proyecto de Diseño	Año del Proyecto

(Agregar más líneas si es necesario)

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :
RUT :
Teléfono :
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)
(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad)____, dd de mm de aaaa



ANEXO Nº 5 ITEMIZADO

“OFERTA ECONÓMICA, PRESUPUESTO”

Se adjunta planilla Excel

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
A.	GENERALIDADES				
A.1	DESCRIPCION DE LAS OBRAS				
A.2	OBRAS PREVIAS Y CONSIDERACIONES VARIAS				
A.2.1	Libro de Obras	Incluido en los gastos generales			
A.2.2	Instalaciones y Servicios	Incluido en los gastos generales			
A.2.3	Entrega de Terreno	Incluido en los gastos generales			
A.3	INSTALACIONES DE FAENA				
A.3.1	Cierros Provisorias	gl			
A.3.2	Aseo de la Obra	gl			
A.4	DERECHOS Y OTROS				
A.4.1	Calculo Estructural	gl			
B	HABILITACION Y DESABILITACION DE COCINAS				
B.1	SALA DE USO MULTIPLE				
B.1.1	Instalación y retiro de lavafondo	gl			
B.1.2	Instalación y retiro de cocina y fogón de 2 platos	gl			
B.1.3	Pintura de muros	m2			
B.1.4	Pintura de cielo	m2			
B.2	SALA DE AMAMANTAMIENTO				
B.2.1	Instalación y retiro de mesón con encimera	gl			
B.2.2	Pintura de muros	m2			
B.2.3	Pintura de cielo	m2			
C	COCINAS				
C.1	MUEBLES Y ARTEFACTOS EXISTENTES				
C.1.1	Retiro e instalación de Muebles existentes	gl			
C.1.2	Retiro e instalación de Artefactos Existentes	gl			
C.2	DEMOLICIONES Y EXTRACCION DE ESCOMBROS				
C.2.1	Demoliciones de Muros existentes	m2			
C.2.2	Extracción y transporte de Escombros	gl			
C.3	ESTRUCTURA RESISTENTE				
C.3.1	Confección de tabiquería de Acero Galvanizado	m2			
C.3.2	Lana Mineral Muro 60 mm.	m2			
C.3.3	OSB 9,5mm	m2			
C.4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
C.4.1	Yeso Cartón RH 12,5mm en Muros	m2			
C.4.2	Látex en muros	m2			
C.4.3	Yeso Cartón RH 12,5mm en Cielos	m2			
C.4.4	Látex para cielo	m2			
C.4.5	Revestimiento Muro Cerámico	m2			
C.4.6	Revestimiento Piso Cerámico	m2			
C.5	REVESTIMIENTO EXTERIOR				

C.5.1	Tyvek Tabiquería	m2			
C.5.2	Siding Fibrocemento	m2			
C.5.3	Pintura de Fibrocemento	m2			
C.6	PUERTAS Y VENTANAS				
C.6.1	Retiro y reinstalación de Puertas y ventanas	gl			
C.7	BODEGA GENERAL				
C.7.1	Extracción Forzada al muro con celosía y malla mosquitera	un			
D.	BAÑO PERSONAL				
D.1	Retiro y Reposición de flexible de ducha	un			
D.2	Dispensador de Jabón líquido	un			
E	SALA DE USO MULTIPLE				
E.1	Dispensador de Jabón líquido	un			
F	SALA DE ACTIVIDADES SALA CUNA MENOR				
F.1	Retiro y reposición de espejo	un			
F.2	Instalación de barra de apoyo espejo	gl			
F.3	Suministro e instalación de film anti-impacto	m2			
F.4	Suministro e instalación de cadena de seguridad	un			
G	SALA DE MUDAS SALA CUNA MENOR				
G.1	Dispensador de Papel Higiénico	un			
G.2	Dispensador de Jabón líquido	un			
G.3	Dispensador de papel de un uso	un			
G.4	Retiro y Reposición de malla mosquitera	m2			
G.5	Calefactor Convector Eléctrico	un			
H	SALA DE ACTIVIDADES SALA CUNA MAYOR				
H.1	Suministro e instalación de cadena de seguridad	un			
I	SALA DE MUDAS SALA CUNA MAYOR				
I.1	Retiro y Reposición de Extractor	un			
I.2	Dispensador de Papel Higiénico	un			
I.3	Dispensador de Jabón líquido	un			
I.4	Dispensador de papel de un uso	un			
I.5	Calefactor Convector Eléctrico	un			
J	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO MAYOR				
J.1	Retiro y reposición de espejo	un			
J.2	Suministro e instalación de barra de apoyo	un			
J.3	Suministro e instalación de film anti-impacto	m2			
J.4	Suministro e instalación de cadena de seguridad	un			
K	SALA DE HABITOS HIGIENICOS NIVEL MEDIO MAYOR				
K.1	Perchero con portavasos y 32 ganchos	un			
K.2	Dispensador de Papel Higiénico	un			
K.3	Dispensador de Jabón líquido	un			
L	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO MENOR				
L.1	Suministro e instalación de espejo	un			
L.2	Retiro y reposición de barra de apoyo	un			
L.3	Suministro e instalación de film anti-impacto	m2			
L.4	Suministro e instalación de cadena de seguridad	un			
M	SALA DE HABITOS HIGIENICOS NIVEL MEDIO MENOR				
M.1	Perchero con portavasos y 32 ganchos	un			
M.2	Dispensador de Papel Higiénico	un			
M.3	Dispensador de Jabón líquido	un			
N	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL HETEROGENEO				



N.1	Retiro y reposición de cerradura de Acceso	gl			
N.2	Suministro e instalación de barra de apoyo	un			
N.3	Suministro e instalación de cadena de seguridad	un			
O	SALA DE HABITOS HIGIENICOS NIVEL HETEROGENEO				
O.1	Dispensador de Jabón liquido	un			
O.2	Dispensador de Papel Higiénico	un			
O.3	Perchero con portavasos y 24 ganchos	un			
P	PATIO CUBIERTO Y PASILLOS				
P.1	Látex en cielo	m2			
P.2	Retiro y reposición de espejo	un			
P.3	Suministro e instalación de film anti-impacto	m2			
Q	BAÑO DISCAPACITADOS				
Q.1	Retiro y reposición de malla mosquitera	m2			
R	SALA DE AMAMANAMIENTO				
R.1	Suministro e instalación de perchero	un			
S	EXTERIOR				
S.1	Pintura exterior	m2			
S.2	Reparación de ventana de cubierta	un			
S.3	Subir pasamanos	un			
T	INSTALACIONES				
T.1	Agua potable	gl			
T.2	Alcantarillado	gl			
T.3	Gas	gl			
T.4	Electricidad	gl			
VALOR NETO					
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (%)					
SUB TOTAL					
IVA (19%)					
TOTAL					

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :
RUT :
Teléfono :
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)
(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad)_____, dd de mm de aaaa



ANEXO Nº 6

ACTA DE VISITA A TERRENO

"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CAPULLITO COD: 9101002 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

REPRESENTANTE LEGAL	
REPRESENTATE CON PODER SIMPLE	

Yo,....., RUT.....,

En Representación de la empresa:

Asistí con fecha...../...../..... a la visita a terreno establecida en las Bases Administrativas.

Firma.....

Nombre, Firma y RUT Profesional de Infraestructura, JUNJI.